

Fecha 23.02.2015	Sección Cartera	Página 1
----------------------------	---------------------------	--------------------

IFT: no aclaró ley cobro de multicanales

EDGAR SIGLER

—edgar.sigler@eluniversal.com.mx

La reforma en telecomunicaciones y radiodifusión no dejó un hueco para que a las televisoras y estaciones de radio se les cobrara una contraprestación cuando decidieran ampliar su capacidad de canales.

Ello impidió que se les pudiera atar a transmitir una clase determinada de contenido, defendió la titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**, María Lizárraga.

“El doble regalo no se dio en el Instituto... Éste se generó desde la ley”, dijo la funcionaria cuya unidad presentó el proyecto final que votaron comisionados del **IFT**.

Los miembros del órgano regulador aprobaron lineamientos sobre la multiprogramación a inicios de febrero, donde tres de cuatro comisionados votaron en contra de que se pagará una contraprestación para que, en la frecuencia de un canal, llevar dos o más canales.

